SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

de fin del mes dejará entrante su debito de la
epoca citada. Y entendido por este Ayuntamiento
acusado: se le diga en contestacion que esta
Corporacion no cesará en sus gestiones apre-
miantes contra los vecinos p.ª realizar la ma-
yor suma posible por el debito de consumos
unico que le resta solventar, por que las de-
mas contribuciones corrientes están al cargo
de la Hacienda, y todo cuanto se recaude se
entregará en la comision del tesoro antes de
que concluya el mes, sin que el Ayunt.º pue-
da dar ahora otra garantia mas que la es-
presada: que al mismo tiempo se sirva te-
ner presente que el debito de consumos es
bien corto comparado con los cupos de mil
seiscientos cuarenta y cinco en adelante, y
con las muy crecidas q.e otras veces figuraban
de cargo contra este Pueblo; cuya reseña
persuade que no se está en el caso de repe-
tir el apremio contra la Corp.on mal lo pide
el Administrador del Partido, por que si este
Gefe se funda p.ª tal proceder en las preven-
ciones del Sr. Inst.or y contenido de la Rl. orn.